



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 206GG

I.F. N°206/29.07.2024
I.F. N°178/05.07.2024
I.F. N°117/06.05.2024
I.F. N°12/10.01.2024

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica

Boletín N°16.566-03

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°159-372) modifican el proyecto de ley en los siguientes sentidos:

- a) Se establece que la convocatoria para la postulación de proyectos o actividades para ser calificados como priorizados se realizará al menos una vez al año, previamente se indicaba que dicha convocatoria era anual.
- b) Se excluye al Ministerio del Medio Ambiente en la suscripción del reglamento que establecerá los requisitos, oportunidad, procedimiento y condiciones objetivas a considerar en el proceso de postulación de proyectos o actividades para ser considerados como priorizados, y se incorpora al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en dicha suscripción. Asimismo, se realizan adecuaciones en las condiciones objetivas que deberá considerar el reglamento antes mencionado.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones **no irrogan mayor gasto fiscal** respecto de los Informes Financieros antecedentes, pues su implementación será con cargo a los recursos y dotación vigentes de las instituciones involucradas.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones a los cuerpos legales que indica.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 206GG

I.F. N°206/29.07.2024
I.F. N°178/05.07.2024
I.F. N°117/06.05.2024
I.F. N°12/10.01.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:




Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:


